

RIO GALLEGOS, 05 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.819/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 5 y 6 de noviembre de 2012, a fin de asistir al "Taller de Proyectos de Extensión para Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral" que se desarrollara en esta localidad;

QUE a Fs. 20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Especiales – Artículo 9°);

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Area: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, , entre los días 5 y 6 de noviembre de 2012, a fin de asistir al "Taller de Proyectos de Extensión para Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral" que se desarrollara en esta localidad , conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 CCT Título 6 Tiempo de Trabajo - Licencias Especiales Artículo 9° - Inc.).-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichos cursos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

6 16



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG